



COMETIDO A LA COMUNA DE
COBQUECURA,
A CLAUDIA NUÑEZ VERGARA

DECRETO N° 1390
CHILLÁN VIEJO, 20 JUL. 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 20/07/2010 del Sr. Administrador Municipal, quien autoriza COMETIDO para doña **CLAUDIA NUÑEZ VERGARA**, para ir a la comuna de **COBQUECURA** el día 29/07/2010.

DECRETO

1.- AUTORIZA cometido a doña **CLAUDIA NUÑEZ VERGARA**, funcionario a Honorarios por Prestación de Servicios, quien deberá ir a la comuna de **COBQUECURA** el día 29/07/2010, a fin de concurrir a una Capacitación denominada "TURISMO Y DESASTRES NATURALES", Sernatur.

2.- PAGUESE: el 40% del viático y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, según lo señalado por disposiciones legales vigentes. La Municipalidad anticipará el dinero suficiente para poder solventar los gastos de Movilización y valor de Curso si procediere.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, Subasignación 083**, del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV / PAQ/ LERM / emm
DISTRIBUCION:

Administración, Control, **Secretaría Municipal**, Ofic. de Partes, Depto. Personal